

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## PARTICULARES

Nº 088

PERIODO LEGISLATIVO

2012

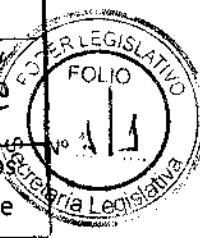
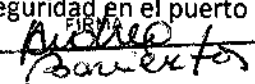
EXTRACTO SRES. JUAN ANTONIO F. LOPEZ Y ROMÁN MARIO OMAR  
NOTA SOLICITANDO SE REVOQUE LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA AL BU-  
QUE SEABOURN SEAJOURN POR HABER VIOLADO LA LEY PROVINCIAL  
852.

Entró en la Sesión de: 21 MAR 2013

Girado a Comisión Nº C/B

Orden del día Nº \_\_\_\_\_

PEDIDO DE RESOLUCION

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur		
REGISTRO N°	11 DIC 2012	
		

En el día de la fecha, martes 11 de diciembre de 2012, diversos medios informan que los cruceros Seabourn Sojourn y Vendaame han cancelado su recalada por "falta de seguridad en el puerto de Ushuaia".

El crucero Seabourn Sojourn estaba impedido de amarrar o abastecerse dado que violó la ley provincial 852/11 al ser de bandera de UK (territorio británico de ultramar de Bahamas) y realizar tareas relacionadas con la explotación turística en la Cuenca de Malvinas, pero cuenta con la autorización para navegar aguas territoriales de las Islas Malvinas conferida por el Decreto Presidencial 256/10.

El Vendaam no solicitó autorización nacional para navegar a las Islas Malvinas en esta temporada por lo que, tal como lo venía realizando, podía continuar sin inconvenientes con las recaladas programadas, que incluyeron Puerto Madryn en reemplazo de las islas usurpadas.

La autorización para navegar aguas territoriales no debería ser otorgada a embarcaciones cuyo origen británico, su bandera o actividad son incompatibles con el cumplimiento de las leyes provinciales "Gaucha Rivero" aprobadas por unanimidad en todas las provincias atlánticas argentinas: Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, Río Negro y Buenos Aires.

La embajadora Alicia Castro, el pasado 26 de noviembre, ante la OMI (Organización Marítima Internacional) y con el apoyo de todo el bloque regional, rechazó la denuncia británica por la aplicación de estas leyes, denuncia que fue ignorada por los 170 países presentes. También reiteró que "las leyes de cabotaje marítimo entre el continente y las Islas Malvinas son una legítima defensa contra el saqueo de nuestros recursos naturales".

Desde la declaración de "Unidos por Malvinas" a la fecha, los buques petroleros, militares y pesqueros con destino a la usurpación británica de las Islas Malvinas ya no pueden utilizar los puertos Suramericanos y especialmente, los de Brasil, Uruguay y Chile. Es la solidaridad del bloque Suramericano lo que nos permite ser firmes en nuestros reclamos de que el Reino Unido acate las resoluciones de las Naciones Unidas con respecto a la descolonización de las Malvinas.

Cuatro cruceros (Vendaam, Aída Cara, Seven Seas y Regatta) ya anunciaron que esta temporada cancelaban sus destinos en las Islas Malvinas reemplazándolos por otros en el continente, pero otra docena ha tramitado la autorización por Decreto 256/10 y esto derivará en nuevos conflictos ante la contradicción existente conceder la autorización sin contemplar las leyes provinciales.

Se ha realizado una denuncia penal, Causa 12729/12, ante el Juzgado Federal 11, Secretaría 22 pero los hechos recientes demuestran que los tiempos de la justicia no tienen en cuenta los inconvenientes que esta irregularidad provoca.

Por todo lo expuesto en este pedido de resolución y en la denuncia solicitamos se solicite de manera urgente a la Cancillería, Jefatura de Gabinete de Ministros y otros organismos comprometidos que:

REVOQUEN la autorización concedida al buque Seabourn SeaJourn, por haber violado la ley provincial 852/11 .

REVEAN otras autorizaciones concedidas que están en conflicto con la ley 852/11.

GARANTICEN el respeto a la ley 852/10 en las autorizaciones que se concedan a futuro.

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARIA LEGISLATIVA	
18 DIC 2012	
N° 088	HS. 1135
FIRMA	

*[Handwritten signatures and notes]*

Comisión Interjurisdiccional  
D.N. 17 54967  
15493544

Pase a Secretaría Legislativa y Bloques Políticos -  
(011-62920654)

Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente 1°

11 960354